

RESOLUCIÓN 365/2020, de 17 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 7E/2020, de 20 de enero, del Consejero de Educación.

Doña Tania Del Peral Malagón participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por las especialidades de Educación Infantil (castellano), Educación Primaria (castellano) y Lengua Extranjera Inglés (castellano), del Cuerpo de Maestros.

Con fecha 13 de agosto de 2019, doña Tania Del Peral Malagón, en relación exclusivamente con la especialidad de Educación Infantil (castellano), interpone recurso de alzada frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros.

En dicha especialidad e idioma el número de plazas convocadas era el siguiente: 3 para el procedimiento de reserva para personas con discapacidad y 38 para el procedimiento de ingreso libre.

Una vez finalizado el mencionado procedimiento selectivo, resultaron cubiertas 41 plazas, todas ellas por el procedimiento de ingreso libre, no cubriéndose ninguna por el procedimiento de reserva para personas con discapacidad.

Por Orden Foral 7E/2020, de 20 de enero, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Tania Del Peral Malagón frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que modifique las puntuaciones obtenidas por doña Tania Del Peral Malagón en la especialidad de Educación Infantil (castellano) conforme a lo señalado en los fundamentos de derecho, y en el mismo sentido que adecue las resoluciones derivadas de la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingresos en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Fundamento de Derecho 4º establece que la recurrente solicitó que se le valorara con un punto más la titulación de Grado en Estudios Ingleses. Sin embargo, según se comprueba del expediente de doña Tania Del Peral Malagón, dicha titulación no ha sido valorada. La normativa dispone que "la presentación de la fotocopia del título universitario oficial de Grado dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la

titulación de segundo ciclo". Habiendo presentado la recurrente el título de Grado en Estudios Ingleses, la Administración debería haberlo valorado con un punto en el apartado 2.3.2 "titulaciones de segundo ciclo" del apartado II formación académica. A la vista de dicha comprobación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente debería haber sido:

Educación Infantil (castellano):

Puntuación total de 8,3040 (Apartado I "Experiencia docente previa": 3,3040. Apartado II "Formación académica": 3,2500 puntos. Apartado III "Otros méritos: 1,7500 puntos).

Con esta nueva puntuación, doña Tania Del Peral Malagón deja de formar parte de la lista de aprobados sin plaza de la especialidad de Educación Infantil (castellano), lista en la que ocupa el puesto número 1 con una puntuación final y global de 7,7486, y pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados del concurso-oposición de la especialidad de Educación Infantil (castellano) en el puesto 24 con una puntuación de 8,1486 tras la agregación de las fases de concurso y de oposición.

Por ello, procede, en primer lugar, excluir a doña Arantza García Pardo de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Infantil (Castellano) al resultar la última de las personas aprobadas con plaza en la citada especialidad y, en segundo lugar, dejar sin efecto la adjudicación de destino como funcionaria en prácticas de doña Arantza García Pardo, que pasa a desempeñar puesto de trabajo de Maestra en la especialidad

de Educación Infantil (castellano), como contratada temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Hermanas Uriz Pi" de Sarriguren.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Modificar la puntuación de la aspirante doña Tania Del Peral Malagón conforme se establece en el Fundamento de Derecho 4° de la Orden Foral 7E/2020, de 20 de enero, del Consejero de Educación.

2°. Declarar a doña Tania Del Peral Malagón como aspirante que ha superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Infantil (castellano), en el procedimiento de ingreso libre, en el puesto 24 con una puntuación final y global de 8,1486 realizada la agregación de las fases de concurso y de oposición.

3°. Nombrar funcionaria en prácticas con efectos de 1 de septiembre de 2019 a doña Tania Del Peral Malagón, con destino en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Hermanas Uriz Pi" de Sarriguren.

4°. Excluir a doña Arantza García Pardo de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de

Educación Infantil (castellano), en el procedimiento de ingreso libre.

5°. Dejar sin efecto la adjudicación de destino como funcionaria en prácticas de doña Arantza García Pardo, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2019.

6°. Incluir a doña Arantza García Pardo en la lista de aprobados sin plaza de la especialidad de Educación Infantil (castellano), del Cuerpo de Maestros, con una puntuación de 7,7545.

7°. Contratar a doña Arantza García Pardo para el desempeño del puesto de trabajo de Maestra en la especialidad de Educación Infantil (Castellano), con destino en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Hermanas Uriz Pi" de Sarriguren, desde el día 1 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2020.

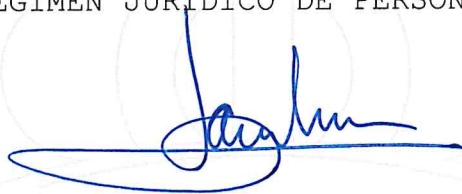
8°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

9°. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, al Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Hermanas Uriz Pi" de Sarriguren, a doña Arantza García Pardo y a doña Tania Del Peral Malagón, significando a las personas interesadas que contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia,

Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, diecisiete de febrero de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over a faint, large watermark of the coat of arms of the Basque Country. The signature is fluid and cursive.

Javier Lacarra Albizu.

